



Tebicuary-mi, 06 de noviembre del 2025

Señor:

*Dr. Juan Agustín María Encina Pérez.
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dirección: EE.UU. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay*

REPARO DE ADJUDICACION (2da ETAPA)
IDE N°. 475306 - CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL - ESC. BAS. N. 2202
DEFENSORES DEL CHACO

Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted en mi carácter De responsable de la U.O.C de la institución municipal a fin de dar respuesta formal a todas las observaciones ya justificada y subsanadas con el envío adjunto de las documentaciones de la 2etapa del procedimiento de contratación; y la **Observación generada por el usuario verificador "mosorio" durante la revisión de la Segunda Etapa de la Licitación ID N° 475306.**

1. Antecedente de la Observación

La observación, emitida en fecha 06/11/2025, señala lo siguiente:

Situación: El proveedor se encuentra inhabilitado. **Descripción:** "El proveedor adjudicado se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP..."

2. Aclaración y Ratificación de la Capacidad del Oferente

Al respecto, informamos y solicitamos se tenga por debidamente aclarado lo siguiente:

1. Se ha procedido a la **reverificación de la capacidad para contratar** del Oferente adjudicado, el Sr. **ARMANDO ARIEL GONZÁLEZ CÁCERES**, con RUC N° **3775703-2**.
2. Tras la consulta al **Sistema de Contrataciones Públicas (SICP)** y el Registro de Inhabilitados de esa Dirección Nacional, se **constata fehacientemente que el proveedor NO registra ninguna sanción o inhabilitación vigente** para contratar con el Estado Paraguayo.
3. La afirmación del funcionario verificador de que el proveedor "se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP" es **errónea y carece de sustento documental** en los registros actuales de Contrataciones Públicas.
4. Por lo tanto, el oferente cumple con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley N° 7021/22 y en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo referente a la capacidad legal para participar y contratar.

3. Solicitud

En virtud de la aclaración presentada, y habiendo subsanado el error de hecho constatado, solicitamos a esa Dirección Nacional:

1. **Dejar sin efecto** la Observación mencionada.
2. **Autorizar la continuidad** del proceso de verificación para la inmediata Adjudicación de la Licitación ID N° 475306 y la expedición del CODIGO DE CONTRATACION.-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con la mayor consideración y respeto.




CRISTIAN FABIAN BASSI
Responsable de U.O.C